I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001252

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 02 [illegible] 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/596/2010; el Oficio N°700/1834/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Fotocopia de la carta de Solicitud de la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal de la calle Conde de Orgaz entre las calles Miguel Ángel y Huelen, con la finalidad de que la junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz" lleve a cabo la Celebración del día del niño, el día Sábado 07 de agosto del 2010 a contar de las 13:00 y hasta las 18:00 horas.

2. El responsable de la actividad será don Héctor Olivares Abarca, Presidente de la Junta de Vecinos "Villa Municipal Lo Errázuriz", quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Organización
Página Web